



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2728.-

DALCAHUE, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS: El correo de fecha 11.12.2023 de la encargada de programas. El Decreto Alcaldicio N° 2014 del 01.09.2023, El decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra alcalde titular.; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 28.12.2023 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **DELFA LILIANA NUÑEZ NECUL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal
 - > Transparencia
 - > Oficina de Partes
 - > Interesado
- AWGA/CIVG/MAAB/RCCC/PDMM/pyoa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 28 de diciembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **DELFA NUÑEZ NECUL**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto tercero, del Contrato a Honorarios en Calidad de profesional de fecha 01 de septiembre de 2023.

Punto tercero dice:

La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.08.2023 hasta el 31.12.2023 ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

Se modifica fecha de termino quedando:

La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.08.2023 hasta el 12.01.2024 ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01.09.2023, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2014 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


DELFA NUÑEZ NECUL
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE




ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

